



OF119-00104884 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2019

Señor
ANDRES ALBARRACIN JAUREGUE

Asunto: EXT19-00088259. Comentarios al Gobierno Nacional.

Respetado señor Albarracín:

Hemos recibido con atención su mensaje del asunto. Sobre el particular, le informamos que con el fin de dar trámite, es necesario que la aclare, ya que no se comprenden algunos aspectos esenciales para determinar la finalidad de la petición.

Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 y sin perjuicio de que usted y/o el interesado presente posteriormente una nueva solicitud, ya sea remitiéndola por correo electrónico a contacto@presidencia.gov.co, a la dirección calle 7 N° 6-54 en la ciudad de Bogotá o haciendo uso de los demás canales de atención que puede encontrar en la página disponible en el siguiente link: <https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>.

Quedamos atentos de sus requerimientos y aclaraciones, pues para el señor Presidente es fundamental que toda la ciudadanía sea debidamente atendida y orientada.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Secretaría Privada
Grupo de Atención a la Ciudadanía

Elaboró: D.A.G.F.